

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cumaribo, Nueve (09) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandante allegó la notificación conforme a la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría, contrólese el término con que cuenta la parte demandada, conforme las disposiciones previstas en el inciso 2º del artículo 91 del CGP, e ingresen las diligencias al despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

XIMENA RAMÍREZ ZAMBRANO

Juez

Firmado Por:

Astrid Ximena Ramirez Zambrano

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Cumaribo - Vichada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a51ae8135488881161f75a221668f881e4b7c2b425589d726070ecc5df0eb342**

Documento generado en 09/11/2023 05:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>